

ACUERDO No. 187-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número siete punto uno: Informe de uso de anticipo y solicitud de autorización para la ejecución de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en el contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPÁN”;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintisiete de agosto de dos mil catorce; punto expuesto por el Gerente de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, -UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; y por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo; y

CONSIDERANDO:

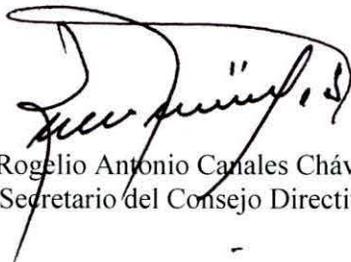
- I) Que en cumplimiento al contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPÁN”, celebrado entre el Centro Nacional de Registros –CNR- y la sociedad PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, que se abrevia PROYECO, S.A., en la cláusula Décima Segunda, letra b), se estableció la Garantía de Buena Inversión de Anticipo por un monto de US\$374,958.39 vigente hasta el 8 de octubre del presente año. La Unidad de Auditoría Interna, en informe de fecha 8 de noviembre de 2013, estableció un mal uso del Anticipo;
- II) Que según el Acuerdo de Consejo Directivo No. 235-CNR/2013, de fecha 14 de noviembre de ese año, se instruyó a la Administración efectuara un estudio jurídico de las alternativas presentadas por la Unidad de Auditoría Interna respecto al uso del Anticipo otorgado a la contratista; y por Acuerdo No. 86-CNR/2014, de fecha 8 de abril del presente año, el Consejo Directivo instruyó a la Administración para que, previo a resolver sobre el uso del Anticipo, presentara un informe actualizado del monto total del mismo, descontando sus amortizaciones;
- III) Que según memorando No. UDI/UCP 0091-14, del 19 de agosto del corriente año, el Administrador de Contrato, ingeniero Roberto Castro Neyra, manifiesta que la cantidad amortizada a esa fecha, asciende a US\$257,260.21; y por memorando UJ-DE-486/2014, de fecha 21 de agosto de este año, los licenciados Ricardo Garcilazo y Rabí de Jesús Orellana Herrera, y el ingeniero Roberto Castro Neyra, Jefe de la Unidad Jurídica, Auditor Interno y Administrador de Contrato, respectivamente, informan que la expresada sociedad tiene pendiente de amortizar la cantidad de US\$117,698.18 a aquella fecha;
- IV) Que la Administración, de conformidad a los informes mencionados, y a lo dispuesto por los artículos 34 parte final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 39 de su Reglamento; numerales 46 y 47 letra a) de las Bases de Licitación; Cláusulas II PRECIO letra B) y XII GARANTÍAS letra b) del contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE; y numeral 6.17 Ejecución de Garantías o Fianzas del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, ha solicitado al Consejo Directivo: 1) darse por enterado de los informes relacionados con el estado actual del uso del anticipo y la amortización del mismo, del contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE; 2) instruir a la Dirección Ejecutiva, para que por medio de la Unidad Jurídica, realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, por un monto de US\$117,698.18 que corresponde al valor pendiente de



amortizar; y haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, el presente acuerdo;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en las disposiciones anteriormente citadas, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: **I)** darse por enterado de los informes relacionados con el estado actual del uso del anticipo y la amortización del mismo, del contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPÁN”, celebrado entre el Centro Nacional de Registros –CNR- y la sociedad PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, que se abrevia PROYEKO, S.A.; y **II)** instruir a la Dirección Ejecutiva, para que por medio de la Unidad Jurídica, realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo rendida por la expresada sociedad, por un monto de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,698.18), que corresponde al valor pendiente de amortizar; y hacer del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, el presente acuerdo. San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

